

## Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:16937/2017

CÓRDOBA,

2 7 DIC 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Prof. Liliana Orecchini (legajo 26139), docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada, con motivo de haber operado la extinción de su empleo; atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 11 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 15, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nº 61840,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 15 (quince) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2016 y 4 (cuatro) días corridos del año 2017, no gozada por la Prof. Liliana Orecchini (legajo 26139), docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", de conformidad a lo dispuesto por la RHCS 1222/14, art. 45, inc.a).

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL. SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Prof. Dr. HUGO O. JURI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2541